



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 04 NOV 2015

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0051800/2015 por el cual el Ing. José Luis ZANAZZI solicita autorización para la realización para el dictado del Seminario "SISTEMAS DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO"; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que el curso cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 07 vta. y de la Secretaría de Extensión a fs. 08 vta.;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar el dictado del Seminario "SISTEMAS DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO", con una duración total de 16 (dieciséis) horas, que se llevará a cabo en los meses de septiembre y noviembre de 2015, sin evaluación final y autorizar el cobro del siguiente arancel.

- Empresa Aguas Cordobesas de un arancel único de: PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS C/00/100 (\$ 14.700,00).

Art. 2).- Aprobar el Temario a desarrollar que se detalla a continuación:

- Conceptos de Sistemas de Gestión de Mantenimiento. Mantenimiento correctivo.
- Mantenimiento preventivo y mantenimiento autónomo.
- Mantenimiento basado en las condiciones.
- Fundamentos del RCP.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Art. 3º.- Designar como Responsable y como Administrador de los fondos al Ing. José Luis ZANAZZI.

Art. 4º.- La Unidad Ejecutora de los fondos será el Área Económico Financiera de la esta Facultad.


Art. 5º.- Deberán cumplimentarse los requisitos establecidos en la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 6º.- El responsable académico y administrador de los fondos elevará dentro de los 30 días de finalizado el curso, el informe académico a la Secretaria Académica y la Rendición de cuenta al Área Económico Financiera de la Facultad.

Art. 7º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaria de Extensión a fin de notificar a los interesados.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº

1663

